ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza 37/13, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Mesa de Gestión se presentaron proyectos en el marco del programa **PARTICIPACION COMUNITARIA** para el período 2013;

Que, los proyectos mencionados debían ser ejecutados por diversas instituciones del medio;

Que, en la Ordenanza 37/13 se legisla la entrega de transferencias a entidades y personas a través del Municipio de General Acha.

Que, dicha Ordenanza fue promulgada posteriormente a la aprobación de los proyectos en la Mesa de Gestión 2013;

Que, a través del Decreto Provincial Nº 1249, se han recepcionado los montos correspondientes a los proyectos presentados por la Mesa de Gestión en el año 2013;

Que, las instituciones beneficiadas por el programa de PARTICIPACION COMUNITARIA no cumplen con los requisitos establecidos en la Ordenanza 37/13;

Que, no es posible reformular los proyectos aprobados para que sean realizados por otras entidades o instituciones que cumplan con los requisitos pactados en la Ordenanza;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Autorizase al Departamento Ejecutivo al pago de los proyectos Participación Comunitaria del año 2.013, autorizados por Decreto Provincial Nº 1.249.-

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.-

ORDENANZA Nº 07/14